



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 110014003005-2021-00774-00.

DEMANDANTE: SOCIEDAD CASTA AGROINDUSTRIAL GANADERA S.A.S.

DEMANDADO: SOCIEDAD R.V INMOBILIARIA S.A.

Encontrándose reunidas las condiciones necesarias para el surgimiento de la relación procesal, el Juzgado,

RESUELVE:

ADMITIR la demanda de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL instaurada por **SOCIEDAD CASTA AGROINDUSTRIAL GANADERA S.A.S.** contra **SOCIEDAD R.V INMOBILIARIA S.A.**

SURTIR el trámite de los procesos declarativos Art. 368 y ss del C.G.P

Notifíquesele(s) al(los) demandado(s) personalmente este proveído, siguiendo la orientación dada por el artículo 291 y 292 del C.G.P, o conforme lo establecido en el **artículo 8° del decreto 806 del 2020.**

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la demandada por el término legal de veinte (20) días (Art. 369 del C.G.P).

Para efectos de la medida cautelar de **inscripción de la demanda** solicitada, conforme lo dispone el núm. 2° del art. 590 del Código General del Proceso, préstese caución, dentro de los cinco días siguientes, por la suma de \$**13.691.073,8** m/cte.

Reconocer personería al Dr. **ANTONIO OCAMPO GOMEZ** como apoderado judicial de la parte actora en la forma y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 88 Fijado hoy 28 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca</p> <p>Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac31cf272eefa1cc22151e7cd4ce116dc23f27406ad6ab469849001a114cd03d

Documento generado en 27/10/2021 11:36:42 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**